



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 327

28 de octubre de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0261 Del **GP Socialista Canario**, sobre destino del 2% del Presupuesto de la CAC para Cultura.

Página 3

7L/PNL-0262 Del **GP Socialista Canario**, sobre ayuda técnica y asesoramiento a los ayuntamientos para los planes de emergencias municipales.

Página 4

7L/PNL-0263 Del **GP Socialista Canario**, sobre niveles de cualificación profesional.

Página 4

7L/PNL-0264 Del **GP Socialista Canario**, sobre procedimiento administrativo en El Hierro para desplazamientos a Tenerife a médico especialista.

Página 5

INTERPELACIONES

RETIRADAS

7L/I-0022 Del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre las medidas específicas puestas en marcha desde enero de 2008 para la reactivación de la economía y el empleo, dirigida al Gobierno.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

7L/PO/C-1222 De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre segundo ciclo de ruso en la Escuela de Idiomas de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-3141 De la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre inspección de instalaciones eléctricas en los centros educativos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PE-3142 De la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre problemas en las instalaciones eléctricas en los centros educativos de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

CONTESTACIONES

7L/PE-3029 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas para la adquisición de medios materiales por los mariscadores profesionales de la lapa, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0261 Del GP Socialista Canario, sobre destino del 2% del Presupuesto de la CAC para cultura.

(Registro de entrada núm. 4.971, de 15/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del GP Socialista Canario, sobre destino del 2% del Presupuesto de la CAC para cultura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Domingo Fuentes Curbelo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El talento, ya sea individual o colectivo, es un recurso inagotable y una fuente de creación de riqueza y empleo. Estimular la cultura, concebida como un derecho irrenunciable, supone una inversión de demostrada eficacia en la búsqueda de soluciones a los problemas y demandas de la sociedad. También en tiempos de crisis.

El Consejo Económico y Social de Canarias (CESC) destaca el papel de la cultura como uno de los motores económicos prioritarios, que contribuye con el 2% al PIB. El Instituto Nacional de Estadística sin embargo afirma que en España el sector cultural le devuelve más del 4% al PIB y ha experimentado un crecimiento anual del 6,7%, si consideramos "cultura" lo que mueve el cine, la radio, la televisión, las artes plásticas, las artes escénicas, la música, la literatura, la prensa, los archivos y bibliotecas, los museos, el patrimonio y toda la cadena de valor añadido del ocio, así como las empresas relacionadas directa o indirectamente con el mismo,

además de la creación, producción, fabricación, difusión y distribución, actividades de promoción y regulación.

El fomento de una economía basada en el conocimiento debe ser una estrategia para un futuro sostenible de las Islas Canarias, en la medida que el sector cultural no sólo crea puestos de trabajo directos entre los creadores, productores, etc., sino también indirectos en actividades de electrónica, artes gráficas, compañías aéreas, restauración, hostelería, seguridad, control de accesos, aseguradoras, transportes terrestres, agencias de publicidad, medios de comunicación, diseñadores, audiovisuales, traducción, limpieza, infraestructuras móviles y montajes, etc. La cultura puede dar un importante impulso al turismo, nuestra principal fuente de ingresos.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario coincide con la preocupación manifestada por los agentes culturales de Canarias que denuncian la actitud de la Administración y exigen que se evite un nuevo recorte presupuestario al sector cultural. El Gobierno canario ha reducido ya en un porcentaje muy importante las partidas en los dos últimos años, lo que está provocando graves consecuencias laborales en el Archipiélago teniendo en cuenta las modestas cifras con que se mueven los presupuestos destinados en Canarias a cultura.

El objetivo del 2% para cultura al que se comprometió el Gobierno de Canarias desde el primer año de la legislatura se desvanece, se aleja cada vez más, quebrando aquel horizonte razonable para un sector que crecía a un ritmo galopante, como pocas actividades productivas en Canarias de la mano de los creadores y productores culturales arraigados en las Islas. El apoyo de las administraciones públicas es fundamental para el sector cultural que ha sido capaz de crear cientos de empresas y puestos de trabajo.

El Parlamento de Canarias, que ya instó al Gobierno de Canarias, unánimemente, a cumplir escrupulosamente las declaraciones de Fuencaliente, en la isla de La Palma, así como los objetivos impostergables de Toledo, encaminadas ambas a fortalecer la cultura y el sector social y económico que sustenta, debe instar una vez más al Gobierno de Canarias a que devuelva la confianza al sector de la economía y el conocimiento, evitando más recortes que serían un golpe irreparable al mundo de la cultura en Canarias.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que cumpla el compromiso contraído de destinar el 2% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para cultura, antes de que concluya la presente legislatura.

Canarias, a 15 de octubre de 2010.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

7L/PNL-0262 Del GP Socialista Canario, sobre ayuda técnica y asesoramiento a los ayuntamientos para los planes de emergencias municipales.

(Registro de entrada núm. 5.046, de 21/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

16.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

16.3.- Del GP Socialista Canario, sobre ayuda técnica y asesoramiento a los ayuntamientos para los planes de emergencias municipales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Eulalia Guerra de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La intervención en seguridad y emergencias, la prevención en las mismas, es cada vez más demandada por nuestra sociedad, donde la atención sobre todo a las personas afectadas por alguna circunstancia de emergencia, es considerada como una demanda de necesario cumplimiento por parte de todas las administraciones.

El Gobierno de Canarias tiene como competencia propia, la coordinación de todos los servicios de seguridad y emergencias que se desarrollan en Canarias, que viene recogida tanto en la Ley de coordinación de las Policías Locales, como en el Plateca.

Dentro de la intervención en emergencias, el instrumento prioritario recogido por la normativa específica se refiere a los planes de emergencias municipales. En estos momentos, no llega ni al 25% el número de ayuntamientos de Canarias que tienen aprobado y en marcha estos planes para la prevención y la intervención en emergencias.

En algunos servicios, ayuntamientos pertenecientes a una misma mancomunidad, han llegado a acuerdos para realizar

de forma mancomunada la prestación de determinados servicios públicos, servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, servicios de policía local (compartiendo materiales, instrumentos y vehículos) entre otros. Esto al margen de las colaboraciones sobre estas materias que se han dado entre corporaciones municipales para la intervención en catástrofes o en fiestas locales.

En este contexto y teniendo en cuenta la importancia de que los ayuntamientos se doten de este instrumento imprescindible para la seguridad y las emergencias, así como la situación de crisis económica, entendemos que una posibilidad de conseguir un espacio de garantías en la prevención y las intervenciones en seguridad y emergencias, es la posibilidad de mancomunar los planes de emergencias municipales, contando con la coordinación del Gobierno de Canarias y con su asesoramiento y apoyo técnico en la elaboración y puesta en marcha de estos a través de las diferentes mancomunidades existentes en Canarias y fuera de ellas.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que dentro del ejercicio de sus competencias de coordinación en seguridad y emergencias, facilite la ayuda técnica necesaria y el asesoramiento a los ayuntamientos de Canarias para que de forma mancomunada aborden la elaboración y puesta en marcha de planes de emergencias municipales.

Canarias, a 20 de octubre de 2010.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

7L/PNL-0263 Del GP Socialista Canario, sobre niveles de cualificación profesional.

(Registro de entrada núm. 5.047, de 21/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

16.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

16.4.- Del GP Socialista Canario, sobre niveles de cualificación profesional.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Guacimara Medina Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Hablar de políticas activas de empleo requiere, en primer lugar, que adoptemos una definición del concepto, ya que seguimos sin tener una comúnmente aceptada por todos los organismos internacionales.

Según la OIT, es necesaria la vinculación entre las políticas activas y pasivas. Las prestaciones por desempleo deben ser, como también está previsto en nuestro ordenamiento legal, una parte integrada de un compromiso individual en la búsqueda activa de trabajo.

En este sentido, sin necesidad de cambiar la competencia en materia de regulación del reconocimiento del derecho y su financiación, la ejecución del pago de la prestación pasiva deberían realizarla las comunidades autónomas, estableciendo un sistema de incentivos con el fin de lograr una disminución del número de prestaciones activas mediante la colocación de las personas beneficiarias en empleos ordinarios.

A finales del 2007, estalla en EEUU una profunda crisis del sistema financiero que llega a ser de ámbito global. La crisis supone, inicialmente, el fin de un modelo de crecimiento económico, que ha colocado los excedentes de capital en la economía especulativa de alto riesgo, principalmente en el negocio inmobiliario, y no en la construcción de una economía sostenible en el medio y largo plazo.

Los más afectados, son, a su vez, los grandes generadores de empleo, que impulsan o disminuyen en su comportamiento los indicadores de confianza social, que a su vez marcan la potencial capacidad de consumo.

Finalmente, el modelo de desarrollo del sistema ha encontrado serias limitaciones para la sostenibilidad medioambiental, condicionando así que la salida de esta crisis deberá ser a través de un necesario nuevo modelo productivo, que elimine el uso del carbono, que economice el uso energético y, sobre todo, que encuentre nuevas fuentes de energía más sanas, es decir que contaminen menos.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a potenciar políticas que permitan superar los bajos niveles de cualificación profesional y sustituirlos por los óptimos niveles exigibles de competencia profesional, sin limitar

el crecimiento en la educación y la formación para las personas a lo largo de toda la vida.

Canarias, a 20 de octubre de 2010.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

7L/PNL-0264 Del GP Socialista Canario, sobre procedimiento administrativo en El Hierro para desplazamientos a Tenerife a médico especialista.

(Registro de entrada núm. 5.048, de 21/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

16.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY

16.5.- Del GP Socialista Canario, sobre procedimiento administrativo en El Hierro para desplazamientos a Tenerife a médico especialista.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Inocencio Hernández González, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El objetivo fundamental de la organización de las administraciones públicas es ofrecer a los responsables del Gobierno los procedimientos adecuados para dar satisfacción a las necesidades de los ciudadanos.

Si no existe una adecuada organización administrativa, o sus organismos no logran proporcionar un buen servicio, algo está fallando. Esta desorganización utiliza métodos más caros, lo que ocasiona molestias a los ciudadanos, demandando para una misma acción más volumen de servicios.

Ante estas deficiencias derivadas de una mala planificación y organización, la Administración Pública debe aplicar medidas correctoras y más apropiadas para solucionar esta situación.

En El Hierro sus ciudadanos estamos sufriendo una ineficacia administrativa, concretamente de la Consejería de Sanidad. Cuando un paciente tiene que desplazarse a Tenerife citado por un especialista médico de esta isla, tiene que realizar varias gestiones para que le den el visto bueno para poder viajar. Veamos los pasos a seguir:

Cuando un SMS citado por el médico especialista, tiene que pedir hora a su médico de cabecera, cosa que no se comprende, pues este médico no es especialista; después de esperar que el inspector médico le firme el P10, lo tiene que llevar a las oficinas del área de salud, que están a más de 500 metros, después llevarlo a la agencia de viajes y a la vuelta pasarse de nuevo por el área de salud.

En la isla de La Gomera, todo este procedimiento se hace con una sola gestión: cuando se recibe una citación, los servicios administrativos realizan todas las gestiones

y el paciente con su DNI recoge los pasajes en las oficinas de las compañías de transporte marítimo.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a través de la Consejería de Sanidad en la isla de El Hierro, se establezca el mismo procedimiento administrativo que en la isla de La Gomera para los desplazamientos a Tenerife cuando el médico especialista cite al paciente.

Canarias, a 20 de octubre de 2010.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

INTERPELACIÓN

RETIRADA

7L/I-0022 Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las medidas específicas puestas en marcha desde enero de 2008 para la reactivación de la economía y el empleo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 175, de 24/5/10.)
(Registro de entrada núm. 4.973, de 15/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- INTERPELACIONES

4.1.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las medidas

específicas puestas en marcha desde enero de 2008 para la reactivación de la economía y el empleo, dirigida al Gobierno: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la interpelación de referencia, en trámite, visto el escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa, por el que se retira dicha interpelación, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2010.- EL PRESIDENTE, ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

7L/PO/C-1222 De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre segundo ciclo de ruso en la Escuela de Idiomas de La Laguna, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 4.975, de 15/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre segundo ciclo de ruso en la Escuela de Idiomas de La Laguna,

dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2010.- EL PRESIDENTE, ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha utilizado su consejería para no implantar el segundo ciclo de ruso en la Escuela de Idiomas de La Laguna?

Canarias, a 13 de octubre de 2010.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

7L/PE-3141 De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre inspección de instalaciones eléctricas en los centros educativos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 4.976, de 15/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.1.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre inspección de instalaciones eléctricas en los centros educativos en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Belén Morales Cabrera, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 170, 176 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuáles son los últimos informes de inspección de instalaciones eléctricas en los centros educativos en la isla de Lanzarote?

Canarias, a 6 de octubre de 2010.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Belén Morales Cabrera.

7L/PE-3142 De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre problemas en las instalaciones eléctricas en los centros educativos de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 4.977, de 15/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

6.2.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre problemas en las instalaciones eléctricas en los centros educativos de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Belén Morales Cabrera, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 170, 176 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está realizando la consejería para solucionar los problemas en las instalaciones eléctricas en los centros educativos de la isla de Lanzarote?

Canarias, a 6 de octubre de 2010.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Belén Morales Cabrera.

CONTESTACIÓN

7L/PE-3029 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para la adquisición de medios materiales por los mariscadores profesionales de la lapa, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 9/9/10.)
(Registro de entrada núm. 4.934, de 08/10/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.^a Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ayudas para la adquisición de medios materiales por los mariscadores profesionales de la lapa, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de octubre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS MATERIALES POR LOS MARISCADORES PROFESIONALES DE LA LAPA,

recabada la información de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El ejercicio del marisqueo profesional tiene el carácter complementario de la práctica de la pesca profesional, el Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias (BOC nº 4, de 7 de enero) establece cuales son los requisitos para obtener la autorización del ejercicio de la actividad.

La actividad marisquera profesional, tal y como se establece reglamentariamente, se puede realizar desde embarcación o a pie, desde embarcación los artes autorizados son las nasas camaroneras, así como aquellas otras nasas específicas para la captura de determinadas especies marisqueras (artículo 49), por tanto, la captura de la lapa hay que vincularla al marisqueo a pie.

El mencionado reglamento establece que los instrumentos autorizados en la práctica del marisqueo a pie son la fija y los instrumentos manuales de hoja, no pudiendo ésta superar los cinco centímetros, asimismo se indica que los instrumentos manuales de hoja no podrán tener un ancho superior a los cinco centímetros.

Dadas las características de esta actividad no existen ayudas establecidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para la adquisición de medios materiales por los mariscadores profesionales de la lapa”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.